



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00449-00

En la demanda ejecutiva promovida por PROTECCIÓN S.A en contra de MARIA GRISELDA CHAVARRIA CAÑAS, se arribó al canal digital del despacho el 06 de noviembre de 2020 por parte de la ejecutante solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

Verificado el trámite del proceso, se tiene que el mismo fue remitido al H. Tribunal Superior de Medellín para que se surta el recurso de apelación interpuesto contra la decisión que decidió las excepciones, por lo que se dispone la remisión del memorial a la aludida Corporación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 142
hoy 13 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c539f5df6851dee71152ee60d33fba75ffcd7d3c21c0e62e642e047d1daad711
Documento generado en 12/11/2020 04:14:05 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**